



**Las entidades locales necesitan
apoyo para la gestión sostenible
de los residuos municipales**

Los objetivos de gestión de RM son cada vez más ambiciosos

La gestión de los residuos municipales (RM) en España todavía debe aumentar notablemente el tratamiento previo al vertido y la reutilización y el reciclado para cumplir los **objetivos legales** hasta el año 2020, con un coste adicional muy importante para las entidades locales (EELL).

Estimación del coste adicional respecto de 2011 del cumplimiento de los objetivos vigentes

Reto	Nuevas inversiones Total acumulado hasta 2020 M€	Incremento de costes de operación M€/a
Cumplimiento de objetivos legales	1.100-1.400	300-400

Fuente: estimación propia a partir de:

- Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en España 2011. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La mejora en la prevención y gestión de los residuos municipales en España contribuye a la lucha contra el cambio climático. Fundación Fórum Ambiental. 2011

La revisión de los objetivos clave de la legislación europea en materia de residuos prevista para 2014 podría suponer un esfuerzo económico suplementario, derivado fundamentalmente de la **valorización energética** de los residuos no reciclables para su desviación de vertedero. Con independencia de los objetivos que establezca la Comisión Europea, este esfuerzo es necesario si España quiere avanzar hacia la gestión sostenible de RM y mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

El objetivo de sostenibilidad aconseja optar por la **energía distribuida** siempre que sea posible, en línea con la tendencia internacional.

Las **inversiones necesarias** en valorización energética distribuida están sometidas a una notable incertidumbre (puesto que dependen del tipo y escala de las instalaciones que se implanten) pero podrían acercarse a los 3.000 M€.

Los beneficios no compensan el coste incurrido

Gran parte del **valor para la sociedad** (ambiental, social y económico) que se quiere materializar con estos objetivos no se convierte en ingresos para las EELL, sino que **tiene otros beneficiarios**:

- Las autoridades ambientales en los diferentes niveles de la administración pública.
- La cadena de valor del consumo (productores, distribuidores y consumidores), responsable de la generación de los residuos municipales y beneficiaria de los materiales recuperados.
- El sistema energético, que recibe energía autóctona, baja en CO2 y continua (no dependiente de las condiciones climáticas).

Las EELL no pueden pagar

Las EELL por sí solas no pueden asumir el incremento de costes que supone el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de los residuos municipales, puesto que ello supondría aumentar la tasa de basuras hasta **niveles socialmente inasumibles**, ni tampoco los costes adicionales del aprovechamiento de los recursos energéticos contenidos en los residuos municipales cuyo destino alternativo es el depósito controlado.

Las EELL no tienen por qué asumir la totalidad del coste

La equidad social demanda que el esfuerzo económico para dar respuesta a un incremento continuado y discrecional de los objetivos de valorización y limitación del vertido de RM **no recaiga sobre la tasa municipal** de residuos, que no responde ni al nivel de consumo de los ciudadanos ni a los principales beneficiarios directos de la recuperación de recursos autóctonos y de la mitigación de emisiones de GEI.

Por todo ello: Las EELL piden ayuda al Estado

Para avanzar hacia la gestión sostenible de RM y, en particular, para cumplir los objetivos legales actuales y futuros, las EELL piden al Estado que desarrolle un conjunto de medidas de apoyo:

- ✓ Convertir en ingresos económicos para las EELL su **contribución a la mitigación de emisiones** de GEI
- ✓ Aumentar los ingresos de las EELL por **responsabilidad ampliada del productor** e implantar nuevos Sistemas Integrados de Gestión, tal como se contempla en la Ley de Residuos (por ejemplo: papel no envase, colchones, muebles, textiles, textiles sanitarios, materia orgánica).
- ✓ Desarrollar un **marco regulador específico de la valorización energética** de RM, con especial atención a las formas de energía distribuida:
 - Co-combustión en cementeras u otras industrias térmicas;
 - Autoconsumo eléctrico (cogeneración);
 - Biometano a red de gas natural;
 - (Bio) combustibles líquidos, principalmente para automoción.

El ordenamiento de estas medidas ha de ser estable, suficiente y con visión de futuro, de manera que:

- ✓ Facilite la colaboración público-privada para financiar las inversiones necesarias en un mercado crediticio adverso,
- ✓ Garantice a las EELL los ingresos necesarios, tanto a través del reciclado como de la valorización energética,
- ✓ Motive la innovación hacia la eficiencia mediante soluciones propias.